

SAG realiza cambios normativos para agilizar la **subdivisión de predios rústicos**

POR LAURA GUZMÁN.

En el marco del ingreso del proyecto de ley que busca ordenar el crecimiento no planificado del área rural y preservar suelos agrícolas estratégicos para la seguridad alimentaria, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) anunció que a partir del 21 de agosto comenzarán a regir los cambios en la normativa para la Certificación de Proyectos de Subdivisión de Predios Rústicos (SPR).

“Estas iniciativas tienen como objetivo responder al aumento de solicitudes de certificación de predios rústicos. Nuestro Servicio está enfocado en agilizar este trámite,

■ Ajustes buscan una tramitación más ágil y simplificada para la certificación.

brindando a las personas usuarias respuestas más rápidas y garantizando la transparencia en el proceso”, indicó el director nacional del SAG, José Guajardo.

A partir del 21 de agosto se va a contemplar la incorporación de la figura de un tercero autorizado –persona natural o jurídica externa al servicio, pero reconocida y aprobada por éste– que deberá ser contratado por quien

desea realizar el trámite de SPR, cuya función será examinar la solicitud para garantizar que cumple con todos los requisitos técnicos y de admisibilidad exigidos, emitiendo un informe de verificación antes de proceder a su presentación ante el SAG y de este modo acelerar su tramitación.

Esta figura comenzará en las regiones de O’Higgins y Los Lagos, Maule, Ñuble y Biobío, y posteriormente este modelo se extenderá al resto del país. En las regiones donde aún no esté disponible, el trámite seguirá realizándose como de costumbre, ante el SAG, pero bajo la nueva normativa.

Otra de las modificaciones corresponde



AGENCIA UNO

a la simplificación del proceso de revisión a una sola etapa, considerando una única revisión completa de antecedentes y planos; y se permitirá un reingreso de la solicitud en caso de observaciones, para mejorar plazos de tramitación.